

**CONVENIO**  
**SINDICATO NRO. 2 DE ACADEMICAS, ACADEMICOS Y PROFESIONALES**  
**DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**  
**Y**  
**RAGLIANTI Y COMPAÑÍA LIMITADA**

En Concepción a 1 de abril del 2026, entre el Sindicato Nro.2 de Académicos, Académicas y Profesionales de la Universidad de Concepcion, R.U.T. 71.305.600-6, representado por el señor Javier Enrique Vidal Valenzuela, cédula de identidad Nro. 9.413.058-1, ambos con domicilio en Edificio Virginio Gómez UdeC S/N, Concepción y el señor Ramiro Raglianti Gonzalez, cédula de identidad No. 8.299.325-8, en representación de RAGLIANTI Y COMPAÑÍA LIMITADA, R.U.T. 79.516.510-K, según consta en escritura pública de fecha 2 de diciembre del 2015 de la Notaria Ramón García Carrasco, ambos con domicilio en Maipú 298 Concepción, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:**

RAGLIANTI Y COMPAÑÍA LIMITADA, se compromete a dar los siguientes descuentos especiales a los afiliados del Sindicato 2 de la UDEC.

|              |             |
|--------------|-------------|
| 10 % descto. | LUBRICANTES |
| 10 % descto. | SERVICIOS   |

**SEGUNDO:**

RAGLIANTI Y COMPAÑÍA LIMITADA, además otorgará precios especiales (VIP) en neumáticos de marca Goodyear desde aro 16 en adelante, hasta cuando Goodyear mantenga vigente esta línea de precios, los que se aplican solo a personas naturales, no a empresas.

Por otro lado, Raglianti y Compañía Limitada ofrece una gran variedad en neumáticos en líneas más económicas, lo cual garantiza la disponibilidad en diferentes medidas.

**TERCERO:**

RAGLIANTI Y COMPAÑÍA LIMITADA, también dará acceso a otro tipo de descuentos y promociones que se encuentren vigentes al momento de la compra.

Se deja en claro que las promociones no son acumulables, por lo que el cliente deberá optar por una o la otra, pero no ambas.

**CUARTO:**

RAGLIANTI Y COMPAÑÍA LIMITADA, concederá los beneficios antes descritos a los afiliados del Sindicato Nro.2 de la UdeC previa revisión de su permanencia en el sindicato en su página web [www.sindicato2udec.cl/convenios/](http://www.sindicato2udec.cl/convenios/), incluyendo en los beneficios a sus familiares directos, solo indicando el Rut del socio afiliado.

**QUINTO:**

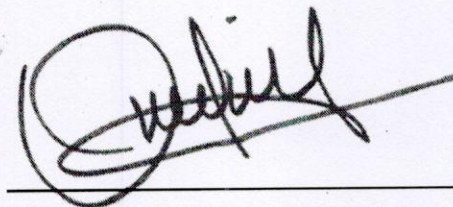
El presente convenio tiene duración de 2 años a contar de esta fecha, el que será renovado automáticamente, donde las partes podrán ponerle término con previo aviso de 30 días de anticipación. La responsabilidad del Sindicato 2 de la UdeC de mantener actualizada la base de datos de consulta de afiliados.



Ramiro Raglianti González

GERENTE

RAGLIANTI Y COMPAÑÍA LIMITADA



Javier Vidal Valenzuela

PRESIDENTE

SINDICATO 2 DE LA UDEC

RAGLIANTI Y COMPAÑÍA LIMITADA  
RUT: 79.516.510-K  
Maipú 298 Fono: 41-2562100  
CONCEPCIÓN